

Primer Concurso Técnico Sudamericano organizado por la USAI

El Directorio de la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros ha adoptado la resolución de celebrar el Primer Concurso Técnico Sudamericano, aprovechando una donación de \$ 2,500, moneda nacional argentina, hecha con tal fin por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos de la República Argentina.

De acuerdo con el Reglamento General de estos Concursos, el Directorio ha delegado en la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros y en el Comité Local de la USAI en Buenos Aires, conjuntamente, las atribuciones necesarias para formular las bases del Concurso y realizar las tramitaciones necesarias hasta darle completo término. Ha designado al ingeniero don Cándido Martino como Fideicomisario de este Concurso, y próximamente designará los miembros del Jurado, de acuerdo con el Reglamento que publicamos más adelante.

El Comité Ejecutivo Argentino de la USAI ha publicado ya las bases del Concurso, como sigue:

1.º FIDEICOMISARIO.—Por resolución del Directorio de la USAI, ha sido designado Fideicomisario de este Concurso el Ing. Cándido C. Martino del Centro Argentino de Ingenieros.

2.º REPRESENTANTES DEL DIRECTORIO.—De acuerdo con el Art. 7.º del Reglamento, el Directorio, en su reunión del 15 de julio de 1938, ha delegado en la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros y en el Comité Ejecutivo Argentino de la USAI conjuntamente, todas las atribuciones necesarias para fijar las bases del Concurso y efectuar todas las tramitaciones. En consecuencia, estos organismos representarán al Directorio de la USAI.

3.º PARTICIPANTES.—Podrán participar de este Concurso, de acuerdo con el Art. 5.º del Reglamento, los Ingenieros Miembros de las Asociaciones adscriptas a la USAI, quienes presentarán conjuntamente con un ejemplar del Reglamento y Bases del Concurso, provisto de su firma (Art. 10, inc. b), sus datos biográficos y la indicación de la institución a que pertenecen; los Profesores de Universidades o Escuelas de Ingeniería Sudamericanas incluirán la indicación de la casa de estudios donde actúan. Los especialistas radicados en Sudamérica que no sean miembros de las Asociaciones adscriptas a la USAI solicitarán al Fideicomisario la necesaria autorización, para conceder la cual éste queda facultado.

4.º TEMA.—El tema fijado por el Directorio, a propuesta de la Dirección General de «Yacimientos Petrolíferos Fiscales», es: «Política que convendría seguir a los países sudamericanos en materia de petróleo». Puede ser desarrollado libre-

mente, de acuerdo al Art. 9.º del Reglamento, no estableciéndose ninguna limitación en cuanto a extensión.

5.º PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.—El Concurso queda abierto en la fecha y los trabajos serán aceptados hasta el 15 de Diciembre de 1938, debiendo entregarse al Fideicomisario en la sede de la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros, calle Cerrito 1250, Buenos Aires, en las condiciones establecidas en el Art. 10 del Reglamento.

6.º PREMIOS.—Quedan establecidos: Un primer premio, consistente en medalla de oro y \$ 1,500.— m/n. (Un mil quinientos pesos moneda nacional argentina en efectivo) y un segundo premio consistente en: Medalla de plata y \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional argentina en efectivo).

Los premios serán entregados en ocasión de celebrarse en Enero de 1939, en Santiago de Chile, la Tercera Convención de la USAI.

EL COMITÉ EJECUTIVO ARGENTINO DE LA USAI.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.